



Sesión: 118  
Fecha: 21-12-2020  
Hora: 16:14

## Proyecto de Resolución N° 1420

### Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República adoptar las medidas que se proponen en favor de las mujeres cuidadoras de personas en situación de discapacidad, enfermedad o adultos mayores.

### Votación Sala

Estado: Aprobado  
Sesión: 118  
Fecha: 21-12-2020  
A Favor: 111  
En Contra: 0  
Abstención: 0  
Inhabilitados: 0

### Autores:

- 1 Raúl Soto Mardones
- 2 Loreto Carvajal Ambiado
- 3 Cristina Girardi Lavín
- 4 Rodrigo González Torres
- 5 Tucapel Jiménez Fuentes
- 6 Carolina Marzán Pinto
- 7 Ricardo Celis Araya
- 8 Andrea Parra Sauterel



### Adherentes:

- 1

N=1420



Presentado por el diputado Juan  
Navil Gato, en sesión N° 118,  
de 21 de diciembre de 2020,  
leída a las 16:00 horas.

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR EL CUAL SOLICITA A SU EXCELENCIA, EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, ADOPTAR A LA BREVEDAD TODAS LAS MEDIDAS QUE AQUÍ SE SEÑALAN, EN FAVOR DE LAS MUJERES CUIDADORAS DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, ENFERMEDAD Y ADULTOS MAYORES, CON EL FIN DE PRESTAR AYUDA ESTATAL DIRECTA A QUIENES ACTUALMENTE NO PUEDEN EJERCER LABORES REMUNERADAS Y HAN PROFUNDIZADO SU VULNERABILIDAD CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA DEL COVID-19.**

**Fundamentos:**

1.- La Pandemia del Covid-19 ha generado enormes dificultades para nuestro país, las cuales trascienden lo estrictamente sanitario, abarcando otras áreas igualmente sensibles para la población, como lo son el desempleo, el desarrollo económico, la salud mental y otras tantas consecuencias que la ciudadanía ha debido enfrentar durante el presente año 2020.

2.- En ese sentido, si nos ceñimos particularmente a los efectos sobre el empleo, el análisis reviste un sinnúmero de aristas que revelan el drama de muchas personas que día a día pelean su propia batalla con los problemas que ha generado la pandemia. Según datos del INE, son cerca de 3 millones de empleos los que a la fecha se han perdido en el país, dejando una profunda huella en igual cantidad de hogares. Se estima que cerca de la mitad de los hogares chilenos han visto reducidos sustancialmente sus ingresos, siendo alrededor de 800 mil personas que han caído bajo la línea de la pobreza.

3.- Desde una perspectiva de género, las mujeres han resultado mayormente afectadas con el dramático presente en materia de empleo. Se estima que cerca del 20% de la fuerza laboral femenina se ha perdido producto de las nefastas consecuencias económicas que ha dejado la pandemia, es decir, más de un millón de mujeres laboralmente activas. Dentro de ese numeroso grupo, existe una gran cantidad de mujeres que, aunque lo deseen, no recuperaran su empleo por dedicarse a labores exclusivas de cuidado de un familiar en situación de discapacidad, adultos mayores que han dejado de ser autovalentes, o bien, personas que padecen enfermedades que no permiten la movilidad de manera autónoma.

4.- En Chile, aproximadamente, hay 533.000 personas dedicadas de manera exclusiva al cuidado de personas de manera no remunerada, las cuales, un 68% (esto es, 362.000), son mujeres. Consecuencialmente a ello, dichas mujeres se ven impedidas de realizar labores remuneradas, debido a que se dedican a tiempo completo a las funciones señaladas. Más de la mitad de dichas mujeres pertenecen



al 40% más pobre del país, lo cual hace aún más dramática la situación, condenando a la pobreza tanto a ella como a quien tiene bajo a su cuidado, sin contar al resto de su grupo familiar.

**5.-** La situación descrita hace que el Estado actúe con mayor fuerza, precisamente, en estos momentos más difíciles. Por ello, nuestra bancada de Diputadas y Diputados propone que, durante la vigencia del Estado de excepción constitucional, se remunere al menos con un ingreso mínimo mensual, a todas aquellas mujeres dedicadas al cuidado de personas en las condiciones que hemos señalado. Con ello, se estaría beneficiando directamente a grupos vulnerables y de escasos recursos que hoy, más que nunca, requieren de ayuda estatal. Se estima que el costo de esta propuesta estaría bajo el 1% del producto estimado dentro del marco de recursos contemplados para enfrentar la crisis sanitaria, económica y social para el año 2021, por lo que es perfectamente factible adoptar esta decisión política y social.

**6.-** Es por estos motivos que, la Bancada de Diputadas y Diputados del PPD e Independientes, propone a S.E., el presidente de la República, adoptar las medidas que a continuación se señalan, con sentido de urgencia, de servicio público y social.

Por lo anterior, es que los Diputados firmantes vienen en proponer, a esta H. Cámara de Diputados el siguiente Proyecto de Resolución:

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

La Honorable Cámara de Diputados, acuerda lo siguiente:

Solicitar a su Excelencia, el presidente de la República, adoptar a la brevedad, las siguientes medidas:

1.- Hacer uso de las facultades constitucionales propias del presidente de la República, a fin de disponer urgencia suma al proyecto de ley que Modifica la ley N°20.422, para incorporar un marco regulatorio aplicable a quienes se dedican al cuidado de personas con discapacidad, Boletín 12.239-31, actualmente en segundo trámite en el Senado, a fin de acelerar los beneficios a quienes se dedican al cuidado de personas en condición de discapacidad.



2.- Capacitar y remunerar a las mujeres dedicadas a la labor de cuidado de personas en situación de discapacidad, con enfermedades incapacitantes y adultos mayores, con cargo a los fondos de emergencia establecidos con ocasión de la pandemia del Covid-19, los cuales deberán entregarse por intermedio de los municipios a través de los departamentos y servicios pertinentes.

3.- Asegurar, a través del Ministerio de Desarrollo Social y de Familia, el acceso a insumos básicos para el cuidador y para la persona que se encuentre a su cargo, con el fin de proveer de víveres y elementos de higiene personal a quienes se encuentren vulnerables y no cuenten con la posibilidad de acceder directamente a dichos elementos.

4.- Solicitar a S.E., el presidente de la República, se sirva enviar al Congreso Nacional un proyecto de ley destinado a ampliar la cobertura de la ley 21.063, conocida como "ley Sanna", extendiendo sus beneficios y protección para las cuidadoras de personas en situación de discapacidad, adultos mayores y personas con patologías que requieren necesariamente de cuidadoras o cuidadores.

**Raúl Soto Mardones**

**Loreto Carvajal Ambiado**

**Cristina Girardi Lavín**

**Rodrigo González Torres**



**Tucapel Jiménez Fuentes**

**Carolina Marzán Pinto**

**Ricardo Celis Araya**

**Andrea Parra Sauterel**

**Patricio Rosas Barrientos**

**DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA BANCADA DEL PARTIDO POR LA  
DEMOCRACIA E INDEPENDIENTES**

